JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	LEIDY NATALIA BARRERA MIRANDA
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00081** 00
Temas y subtemas	INCORPORA AL EXPEDIENTE, REQUIERE

Se incorpora al expediente solicitud de terminación sin impartirle trámite alguno, ya que según manifestado en solicitud posterior la misma se debió a un error.

Se incorpora citación para diligencia de notificación personal remitida a la dirección indicada en la demanda con resultado negativo, con anotación de la empresa postal de que la demanda no habita.

Se requiere a la parte demandante para que proceda con el procedimiento de notificación a la dirección electrónica indicada en la demanda en los términos del Decreto 806 de 2020, indicando en todo caso cómo obtuvo el mismo.

NOTIFÍQUESE[i]

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13498a16694bcbf20d05ab53bb758c49df93484e6b626969b6632f2f85472e5a
Documento generado en 03/11/2020 09:48:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075 (E)** Hoy **4 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.